

para cubrir las responsabilidades de mis prevenciones al He-  
no de sus deberes.

27. Queda especial en cargo al pacificado capitán, de comparecer en encuen-  
to lo emple, el Señor Jefe Político de la Provincia, sin perjui-  
cio de sus principales atenciones.

28. Las treinta y una vacas que Rogio de los Pueblos de Apungo, Arqui  
para Uche Atocolla, capitán D. Guido Alais, en su última expedición  
que verificó de mi orden, dice pasarse su producto al fondo de Uca-  
huasi, interiniendo su venta el Fuero D. Lore del Pozo, y de su  
importe dara cuenta el Señor Militar al Señor Gral en jefe del  
Eto de Lima, como lo he verificado yo para esta fin.

29. Se recomienda al Señor Militar el celo sobre Alpacas, y Almarques  
de papa y cebada en toda la Provincia, conforme al oficio que le  
dirijio esta forma. Gral, al Jefe Político ad E, de Lima Num 275.

30. El capitán D. Guido Alais, queda en actividad la Reaudacion de la  
pa, a que yo me habia comprometido para el Almarque Gral  
de esta finidad.

31. El per Ayudante agregado al, Teniente D. Manuel Guibí, esta en  
Cargado por esta comend. Gral, de averiguar la conducta y con-  
saciones hechas, contra el cura de la doctrina de Amos, cuya obra  
do debe presentarse cuanto antes al Jefe Militar, para poner  
lo en conocimiento de los Señores Virrey y Gral en jefe.

32. La Compañía de los ~~...~~ en fuerza de cien hombres, mancha  
a establecer en ~~...~~ una de la de ~~...~~ segun  
lo ha dispuesto ~~...~~ la Compañía deberá cum-  
plir ~~...~~ hasta la fin ~~...~~

33. El numero de caballo con que queda ~~...~~ de Lima, haciendo  
alde 252, y son en la mayor parte ~~...~~ no de-  
biendoles permitir el Jefe Militar, montar en las expedicio-  
nes de poca consideracion, mas que Tacay o los muy malos como  
sido por Aquilillo.

En todo lo que no estuviere comprendido en esta instancia obra

CO-SM  
CAJ: 8  
DOC: 528  
FOL: 1  
1822

ra el jefe militar con el tiempo, y talento, que le sugiera su  
entender y exijan las circunstancias.

La mala conducta de Capitan D. Feliciano Mascan (a) Vilquinato,  
y la de su hijo durante el tiempo que comendó esta Provin-  
cia, ha motivado a donarlo en considerac<sup>on</sup> del Sr. Virey  
rey, quien Robles en oficio de 19 de Junio ultimo, que si con-  
tinuare en sus desordenes, se le quitara el mando de d<sup>ta</sup> parati-  
da, y aun se le castigara segun creyere conveniente.

El jefe militar, procurara que siempre existan en el parque, con  
santas herenaguas, para la caballeria, y nunca menos de treinta  
fuegos para de lo contrario se perderan los caballos, y tambien  
como remirlos para Dragones de Lima.

Procurad igualmente que sumas faltan en el parque veinte mil pa-  
sitos de fusil y cinco mil lo menos de resaca cuyo encargo  
quida al Capitan Alier, en sus instrucciones particulares.

Lima, a 2 Julio de 1822

Nota

El Subdelegado de Huaura debe aprender o remplazar se-  
senta y ocho decretos del 2.º del Infante, cuyas medias filiaciones,  
tiene al intento, y el Andaguiray, dice y siete siendo preciso que el jefe  
militar los exija sobre el cumplimiento. Tanto lo que se trata

Se le devue a D. Manuel de Guzman un bo Dm. sale de fe-  
rio a reserva p. cada uno de esta comand. Ltal entre  
go al parque en...  
Comar de Ena...  
de... 1.º y 4.º del 2.º  
de la... a la Direccion Central



Sta. 0528



